Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 14482.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-269-B-2022; y

CONSIDERANDO:

Que en marzo del año 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró la pandemia mundial del coronavirus, instando a los gobiernos del mundo a adoptar medidas para afrontar tal situación sanitaria.

Que la rapidez de propagación del virus SARs-COV-2, de particularidad inusitada, provocó la muerte de miles de habitantes en el mundo y consecuencias graves en el desarrollo social y económico de los países.

Que tal situación demandó de los estados la implementación de acciones preventivas y disposición de variados mecanismos, resaltándose entre los más importantes los esquemas de vacunación.

Que la agresividad del virus sorprendió por el cúmulo exorbitante de situaciones de muerte y consecuencias graves sobre la salud, para las cuales no había ninguna posibilidad de tratamiento que revirtiera rápidamente la enfermedad, siendo la vacuna una gran oportunidad.

Que toda vacunación es una acción preventiva, que tiene por objeto ayudar al organismo a soportar el ataque de virus, aminorando las lesiones y efectos sobre la salud.

Que sobre el final de un año trágico como lo fue el año 2020, en un contexto de gravedad sanitaria y en medio de un escenario que muchos temían se cumpliera, en nuestra provincia se comenzó con la vacunación el 29 de diciembre.

Que la vacuna implicó oportunidad de vida, esperanza, y encuentro con los afectos en momentos en que la humanidad estaba inmersa en un aislamiento que acarreó innumerables trastornos a la salud física, mental y emocional.

Que en un contexto pandémico sin precedentes, el personal involucrado demostró gran profesionalidad, ética y compromiso, capacitándose, atendiendo las contraindicaciones y observando las características de conservación que debían mantenerse y sostenerse para la manipulación de las dosis, como así también tiempos de guarda en conservadoras y freezers, a fin de garantizar la cadena de frío.

Que la vacunación fue escenario de múltiples actores, referentes gubernamentales, médicos y vacunadores del sistema de salud de la provincia, odontólogos, estudiantes avanzados de las carreras de enfermería y medicina, técnicos de laboratorios, médicos jubilados, coordinadores, voluntarios y la población que asistió a los centros dispuestos para ello.

Dr. Federia Augusto Closs SECRETAR LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAL DE NEUQUEN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que en todo momento se informó sobre los efectos de cada vacuna y, por sobre toda incertidumbre de los que asistieron, "pesó más" la oportunidad de vacunación que los efectos "poco gratos" que esta podía traer; destacándose en cada jornada el respeto y la empatía.

Que se habilitaron, sitios web para la garantizar la accesibilidad, líneas telefónicas de atención para seguimiento y se puso a disposición de la comunidad el Sistema de Vigilancia de Efectos Adversos dependiente del Ministerio de Salud.

Que la construcción de la salud alcanzada, fue gracias a la decisión e inversión millonaria del Gobierno de la Provincia, a la capacidad técnico operativa, a las organizaciones civiles, entidades públicas y privadas y a la comunidad que acompañó y asistió, sin ella la campaña no hubiera tenido éxito.

Que el Estado Municipal de nuestra ciudad desde el inicio de la pandemia trabajó incesantemente y mancomunadamente con el gobierno provincial, informando, concientizando, sensibilizando, sanitizando y proveyendo insumos de diversa índole para afrontar la situación sanitaria.

Que a la fecha se continúa vacunando, cuyo único y férreo objetivo sigue siendo el de promover inmunidad, aportando en cada aplicación defensas de "virus vacunal", para mermar la propagación del virus, evitando la enfermedad y sus consecuencias.

Que es intención plasmar en la historia lo que representó la vacunación y su significancia, el valor por la vida, el amor al prójimo, la vocación de servicio y responsabilidad colectiva manifiesta por la ciudadanía en su conjunto.

Que cada persona atesorará lo que significó el llamado para el turno de vacunación, "el aire" que respiró durante la espera, la enorme satisfacción al salir "vacunado", el poder volver a abrazarse y compartir con los afectos más cercanos, en fin, gratitud por el acceso a la oportunidad que nos habilitó gradualmente volver a la normalidad.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 0107/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 20/2022 del día 24 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 22/2022 celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): ESTABLÉCESE el 29 de diciembre de cada año como "Día de la Esperanza" el Reencuentro", en conmemoración a la colocación de las primeras Vacunas COV D-19 en nuestra ciudad.-

Dr. Federi D Augusto Closs SECRETA, 10 LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUD D DE NEUQUEN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2°): INCORPÓRASE la fecha establecida en la presente ordenanza al Calendario de Fechas Municipales, establecido por Ordenanza Nº 14123.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-269-B-2022).-

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEINDELIBERANTE
DE LA CIUMD DE NEUQUEN

Ordenanza Municipal N° 4482 /20.22

Promulgada por Dacreto N° 037 /20.23

Expte. N° 00-269-B-20022